



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 872-2023-MPLC/A

Quillabamba, 24 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

EL OFICIO CIRCULAR N° 006-2023-FEPCACYL/CE, de fecha 21 de noviembre de 2023, de invitación para participar en las actividades programadas por el “LXV Aniversario de Creación Institucional”, de la Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de la Convención Yanatile y Lares (FEPCACYL), presentado por el Comité Ejecutivo representado por su Secretario General Sr. Romulo Ramos Miranda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N° 006-2023-FEPCACYL/CE, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Comité Ejecutivo de la GLORIOSA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCION YANATILE Y LARES (FEPCACYL), representado por su Secretario General Sr. Rómulo Ramos Miranda, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en las actividades programadas por el “LXV Aniversario de Creación Institucional”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse el 08 de diciembre del presente año el “LXV ANIVERSARIO de la GLORIOSA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCION YANATILE Y LARES (FEPCACYL);

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION, por conmemorarse el 08 de diciembre del presente año, el “LXV ANIVERSARIO DE LA GLORIOSA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCION YANATILE Y LARES (FEPCACYL), representando por su Secretario General Sr. RÓMULO RAMOS MIRANDA, y por su intermedio a su Comité Ejecutivo y todos su integrantes Luchadores Sociales de la Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de La Convención.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la “Gloriosa Federación Provincial de Campesinos de La Convención (FEPCACYL)”, la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -DISPONER, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
GM
FEPCACYL
OTIC
Archivo



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679